



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel, FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 03 OCT 2017

RES. H. N° 1374/17

Expte. N° 4.693/17

**VISTO:**

Las presentes actuaciones por las que la Comisión de Biblioteca de esta Unidad Académica solicita la compra de bibliografía para el corriente año lectivo; y

**CONSIDERANDO:**

Que el área mencionada solicita la compra de material bibliográfico para destinarse a la consulta de usuarios-alumnos, docentes e investigadores-de la Biblioteca de esta dependencia, según listado remitido por la Comisión de Biblioteca y Cuaderno de Humanidades de esta dependencia, lo que se detalla en la Solicitud de Compras FH 09/17, la cual cuenta con autorización de Decanato;

Que la adquisición de los bienes insumiría una erogación estimada que asciende a la suma total de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000,00);

Que obra en estas actuaciones la imputación presupuestaria preventiva que da cuenta de la existencia de recursos suficientes para afrontar el presente gasto;

Que la UOC enmarca los presentes actuados con el carácter de Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto, según lo previsto en el Artículo 25 Inciso d) del Decreto Delegado N° 1023/2001, Artículo 15 del Decreto Reglamentario N° 1030/2016 y Artículo 50 de la Disposición ONC N° 62/016;

Que el Servicio de Asesoría Jurídica de la UNSa. tomó intervención en estas actuaciones concluyendo en el Dictamen N° 17.458, que no hay objeción legal que formular;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1.-** AUTORIZAR a efectuar Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto FH 08/17 en el marco del el Art. 25 d) del Decreto Delegado N° 1023/2001, Artículo 15 del Decreto Reglamentario N° 1030/2016 y Artículo 50 de la Disposición ONC N° 62/2016, para la adquisición de Bibliografía para la Biblioteca y Hemeroteca de la Facultad de Humanidades.

**ARTÍCULO 2.-** APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones Generales establecido por el Decreto Reglamentario N° 1030/16 y Disposición ONC N° 63/2016.

**ARTICULO 3.-** APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones Particulares el que como Anexo I forma parte de esta Resolución y regirá en la presente contratación.

**ARTÍCULO 4.-** ESTABLECER que la apertura de ofertas tendrá lugar el día 18 de octubre de 2017 en la Dirección de Compras y Patrimonio de la Facultad de Humanidades-UNSa-Av. Bolivia N° 5150-2° Piso.

...//





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel, FAX (54) (0387) 4255458

...//

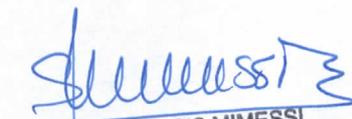
Expte. N° 4.693/17

RES. H°: 1374/17

**ARTÍCULO 5.-** DISPONER la imputación preventiva en la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000,00) a las partidas del presupuesto del corriente ejercicio de la Facultad de Humanidades, según el siguiente detalle:

R.0020.027.004.003.16.02.00.00.24.00.4.5.0.0000.1.22.3.4 = \$ 152.197,00  
R.0020.027.004.003.12.02.00.00.24.00.4.5.0.0000.1.21.3.4 = \$ 77.000,00  
A.0020.027.004.003.11.02.00.00.24.00.4.5.0.0000.1.21.3.4 = \$ 20.803,00  
\$ 250.000,00

**ARTICULO 6.-** HAGASE SABER y remítase copia a la Dirección Administrativa Contable de la Facultad y SIGA a la Dirección de Compras y Patrimonio para que tome la intervención que le compete y oportunamente archívese.

  
STELLA MARIS MIMESSI  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
Facultad de Humanidades - UNSa.



  
Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO  
DECANO  
Facultad Humanidades - UNSa